



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Divisorio No 680013103004-2014-00214-00

Bucaramanga, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia que antecede, se dispone:

1. Se agrega el despacho comisorio No. 56 junto con su reconstrucción, debidamente diligenciado por el JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
2. En firme este proveído ingrese el expediente para impartirle trámite a la oposición presentada por la señora GLADYS MARINA FERNANDEZ DE TAMAYO (fl. 405 a 414).
3. Previamente a tener en cuenta la autorización obrante en el PDF 11, se requiere a la parte interesada para que acredite la calidad de estudiante de derecho de la persona designada.
4. Por Secretaría y a costa de la parte interesada, expídase la copia solicitada en el PDF 12.

NOTIFÍQUESE.

LUIS ROBERTO ORTÍZ ARCINIEGAS
Juez

Firmado Por:

**LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2e2c9285fe21f5c77404ff6459fcc1a450bd7748df0c4cc4b9bb2f96b54ac
080**

Documento generado en 07/05/2021 03:21:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**